

ESCUELA AGROECOLOGICA N° 6008 SAN JUAN

ACTA FUNDACIONAL

En la ciudad de Juan de Mena, colonia Regina Marecos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos, siendo las nueve horas, se reúnen los señores Justo Villasanti, con C.I. 2.158.782, Alejandrina Barrientos de Villalba con C.I. 2.863.393, Andrés Ruiz González 1.304.884, Remigio Amarilla Velázquez con C.I. N° 1.511.352, vecinos de la colonia Regina Marecos, Teodora Verón Gómez con C. I. N° 1.309.761 y Ada Concepción Vera Rojas con C. I. N° 1.083.151, estos últimos en representación del Centro de Capacitación de Desarrollo Agrícola, entidad asesora de la colonia, con la finalidad de fundar una entidad civil sin fines de lucro, de carácter educativo, prescindente de credo político, que pueda brindar servicios de educación escolar básica, y educación técnica agroecológica a los niños y adolescentes hijos de campesinos.

Iniciada la reunión hace uso de palabra la señora Alejandrina Barrientos de Villalba, quien señala que en la actualidad en la comunidad de Regina Marecos, se ha iniciado una nueva etapa, en la vida de la misma, en donde existen muchos niños y adolescentes que no concurren a las instituciones educativas del distrito, por la distancia geográfica existente entre la comunidad de Regina Marecos y el casco urbano del distrito, que sumado a las dificultades de traslado de los mismos torna dificultosa, la concurrencia de los niños y adolescentes a los centros educativos. Por esa razón plantea a los presentes, la necesidad de constituir una institución educativa que posibilite que los niños y adolescentes reciban educación escolar básica y educación media con énfasis en el bachillerato técnico agropecuario, en la colonia Regina Marecos.

Ada Concepción Vera Rojas, explica que la constitución de una institución educativa de la naturaleza que se propone, es muy importante y sugiere que la misma forme a los niños/as y jóvenes en la línea de producción agroecológica.

El señor Andrés Ruiz González, señala que dicha institución es de mucha importancia para la comunidad, pues de lo contrario los niños y jóvenes no podrán acceder al derecho a la educación, y que atendiendo igualmente la situación de pobreza en el área rural, sin no se educan es muy difícil que tanto los niños y jóvenes puedan tener un futuro mejor, y que esta es una necesidad muy sentida por la comunidad, por lo que solicita a los miembros del Centro de Capacitación de Desarrollo Agrícola, les apoye en esta iniciativa.

Igualmente el señor Remigio Amarilla Velázquez, señala que en su zona, este tema fue debatido por los vecinos, quienes le dieron la representación, para que exprese la voluntad de los mismos de apoyar la iniciativa de fundar una institución educativa que pueda impartir educación escolar básica y educación media en la rama del Bachillerato Técnico Agropecuario, en este último aspecto, atendiendo que la principal actividad de la colonia es la agropecuaria, y que contando con técnicos de mando medio formados en la línea agroecológica, el futuro de la comunidad puede ser mejor.

El señor Justo Villasanti, plantea la necesidad de contar con una institución educativa en la zona, que pueda permitir la concurrencia de niños y jóvenes de la comunidad. Por su parte Teodora Verón Gómez, señala que valora el esfuerzo y la iniciativa de la comunidad, en el sentido de proponer la constitución de una institución educativa en la colonia, atendiendo que ello brindará mayores oportunidades de desarrollo a los niños/as y jóvenes del lugar y a los hijos/as de campesinos del Departamento de la Cordillera, igualmente compromete el apoyo institucional del Centro de Capacitación de Desarrollo Agrícola, para acompañar los trámites que se requieran para que la institución educativa funcione legalmente.

Posteriormente hace uso de palabra el señor Justo Villasanti y mociona concretamente que se apruebe la propuesta presentada por la señora Alejandrina Barrientos de Villalba, y que la institución educativa que se conforme, lleve el nombre de "Escuela Agroecológica N° 6008 San Juan", atendiendo que el Ministerio de Educación y Cultura le asignó dicha numeración, siendo su planteamiento aprobado de manera unánime por los presentes.

Teodora Verón Gómez
1.309.761

Alejandrina Barrientos de Villalba
2.863.393

Andrés Ruiz González
1.304.884

Justo Villasanti
2.158.782
Remigio Amarilla Velázquez
1.511.352
Ada Concepción Vera Rojas
1.083.151

La señora Alejandrina Barrientos de Villalba, solicita un cuarto intermedio y siendo las doce horas se declara un receso de 1 hora, acordándose dedicar una hora y treinta minutos a la vuelta del receso para el estudio y análisis de los estatutos sociales.

Siendo las trece horas con diez minutos se reinicia la Asamblea, y acto seguido el señor Andrés Ruiz González, presenta un anteproyecto de estatutos sociales que regirán los destinos de la institución educativa, quien tras una lectura, estudio, análisis y explicación del contenido de los mismos a los presentes, solicita la aprobación en general del mismo, mencionando además que la Comisión directiva nombrada, se encargue de su estudio en particular y de surgir necesidad de reformas o modificaciones, se eleven dichos planteamientos a una Asamblea General Extraordinaria, donde se trate el tema.

Mociona sean aprobados los estatutos presentados, esta moción es secundada por el señor Remigio Amarilla Velázquez, siendo aprobada por unanimidad, entrando en vigencia los estatutos a partir de su aprobación por las autoridades legales correspondientes.

Seguidamente son designadas las siguientes personas que conformarán la Comisión Directiva de la Escuela Agroecológica N° 6008 San Juan, y que son las siguientes:

COMISION DIRECTIVA

Presidente
Vicepresidente
Tesorero
Secretario
Vocal
Vocal

Justo Villasanti
Alejandrina Barrientos
Teodora Verón Gómez
Remigio Amarilla Velásquez
Andrés Ruiz González
Ada Concepción Vera Rojas

Siendo las quince horas, se da por concluida la ASAMBLEA FUNDACIONAL, quedando fundada la entidad educativa que se constituye a perpetuidad con la denominación de "Escuela Agroecológica N° 6008 San Juan", encomendándose a los miembros de la Comisión Directiva el inicio de los trámites para su reconocimiento formal ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales y educativas del país.

Justo Villasanti
2758.782

Alejandrina B. de Villalba
2863393

Remigio A.
7571352

Teodora Verón
1033121

Teodora Verón G.
1309766

Andrés Ruiz
1304.884